GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079 Versión: 02 Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

INFORME No.:	No. 9	**SUPERVISION** X	DE SEGUIMIENTO		FINAL	☐	
		INTERVENTORIA ☐	PARA PAGO	X			
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	20/09/2019	Hasta:	07/11/2019		
PERIODO PARA PAGO		Desde:	20/09/2019	Hasta:	07/11/2019		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	x	NÚMERO:		**4600009209 de 2019**	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		18/02/2019	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/02/2019	
OBJETO: Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de la subregión Urabá con canasta contratada.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE COBERTURA		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	FUNDACIÓN EDUCATIVA ISAÍAS DUARTE CANCINO		
		NIT	800.131.731-1		
VALOR [$]:		INICIAL:	Doce Mil Quinientos Millones Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos M/L. ($12.500.116.663 SIN IVA).		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			No.	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:	Doce Mil Quinientos Millones Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos M/L. ($12.500.116.663 SIN IVA).		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 22 de noviembre de 2019, fecha en la cual finaliza el calendario escolar.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/02/2019	22/11/2019	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			No.	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES: N/A			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			No.	N/A	N/A
			NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500048597		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	13/02/2019		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y			SI		

ACTUALIZADAS	
	Póliza de cumplimiento del contrato N° 14-44-101106165 Calidad del servicio Salarios y prestaciones sociales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 14-40-101028099
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:	9259

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE	VIVIANA ESTRELLA RESTREPO OSPINA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	95%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	57.27%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contrato 4600009209 de 2019 se suscribe por valor de Doce mil quinientos millones ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y tres pesos m/l ($12.500.116.663), sin IVA, para la prestación del servicio educativo de un total de 7.914 estudiantes distribuidos en los municipios de Arboletes 213 estudiantes, Carepa 2.552, Chigorodó 1.272, Mutata 591, Necoclí 1.592 y San Pedro de Urabá 1.694 estudiantes. Cuyo objeto es la *"Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de la subregión Urabá con canasta contratada"* dicho contrato fue firmado el 18 de febrero de 2019, con Acta de inicio del 19 de febrero del mismo año.

Pagos realizados:

1. **Primer pago:** Se realizó el primer pago, mediante la factura N° 0125 del 11 de abril de 2019 por valor Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho Millones Seis Mil Novecientos Veinte Tres Pesos M/L (3.428.006.923), correspondiente al 30% de los alumnos efectivamente atendidos
2. **Segundo pago:** Se realizó un segundo pago, mediante la factura N° : 0128 del 23 de julio de 2019, por valor de Tres Mil Setecientos Treinta Millones Cuatrocientos Ocho Mil Quinientos Ochenta Pesos M.L ($3.730.408.580), correspondiente 30% de los alumnos efectivamente atendidos

PAGOS A REALIZAR

- **TERCER PAGO**

De los 7.914 estudiantes que fueron proyectados para el contrato, fueron certificados como efectivamente atendidos por los Alcaldes de los municipios antes mencionados, 7.805 estudiantes.

Analizados los 7.805 alumnos que fueron certificados, en relación con el segundo desembolso y con el SIMAT, se encontraron 34 alumnos en estado retirado, por lo cual, se excluyen del pago y se liquidan con los desertores, quedando para el tercer pago un total de 7.771 alumnos efectivamente atendidos.

De los 7.771 alumnos, 505 alumnos tienen condición de alumnos reemplazantes, presentados en la tercera, cuarta y quinta solicitud de reemplazantes.

De los 7.771 alumnos, 7.266 corresponden a alumnos que fueron atendidos en el segundo pago y comprende los alumnos del listado inicial, primera y segunda solicitud de reemplazantes.

De los 7.266 alumnos, 381 son estudiantes atendidos con docente oficial y 6.886 son subsidiados.

En el siguiente cuadro se relacionan los estudiantes subsidiados y los atendidos con docente oficial, el valor del estudiante en el 2019 y el número de estudiantes por municipio.

ESTUDIANTES SUBSIDIADOS															
MUNICIPIO	PREESCOLAR	AÑO 2019	SUBTOTAL	PRIMARIA	AÑO 2019	SUBTOTAL	SECUNDARIA	AÑO 2019	SUBTOTAL	MEDIA	AÑO 2019	SUBTOTAL	TOTAL CANT	TOTAL VALOR	VALOR PRIMER PAGO = 30%
ARBOLETES RURAL	6	$ 1.595.029	$ 9.570.173	46	$ 1.595.029	$ 73.371.323	127	$ 1.748.624	$ 222.075.223	32	$ 1.748.624	$ 55.955.962	211	$ 360.972.679,20	$ 108.291.803,76
CAREPA RURAL	119	$ 1.595.029	$ 189.808.421	824	$ 1.595.029	$ 1.314.303.690	614	$ 1.748.624	$ 1.073.655.013	158	$ 1.748.624	$ 276.282.560	1.715	$ 2.854.049.684,85	$ 856.214.905,46
CAREPA URBANA	32	$ 1.252.393	$ 40.076.568	255	$ 1.252.393	$ 319.360.151	234	$ 1.413.386	$ 330.732.347	57	$ 1.417.803	$ 80.814.797	578	$ 770.983.863,30	$ 231.295.158,99
CHIGORODO RURAL	68	$ 1.595.029	$ 108.461.955	574	$ 1.595.029	$ 915.546.503	425	$ 1.748.624	$ 743.165.115	91	$ 1.748.624	$ 159.124.766	1.158	$ 1.926.298.338,30	$ 577.889.501,49
MUTATÁ RURAL	27	$ 1.595.029	$ 43.065.776	172	$ 1.595.029	$ 274.344.945	169	$ 1.748.624	$ 295.517.422	34	$ 1.748.624	$ 59.453.269	402	$ 672.381.352,65	$ 201.714.405,80
NECOCLI RURAL	115	$ 1.595.029	$ 183.428.306	886	$ 1.595.029	$ 1.413.195.473	372	$ 1.748.624	$ 650.488.054	70	$ 1.748.624	$ 122.403.666	1.443	$ 2.369.515.498,35	$ 710.854.649,51
SAN PEDRO DE URABA RURAL	63	$ 1.595.029	$ 100.486.811	679	$ 1.595.029	$ 1.083.024.521	461	$ 1.748.624	$ 806.115.572	175	$ 1.748.624	$ 306.009.165	1.378	$ 2.295.636.069,30	$ 688.690.820,79
TOTAL	430		$ 674.898.011	3.436		$ 5.393.146.605	2.402		$ 4.121.748.746	617		$ 1.060.044.125	6.886	$ 11.249.837.485,95	$ 3.374.951.245,79

ESTUDIANTES ATENDIDOS CON DOCENTE OFICIAL															
MUNICIPIO	PREESCOLAR	AÑO 2019	SUBTOTAL	PRIMARIA	AÑO 2019	SUBTOTAL	SECUNDARIA	AÑO 2019	SUBTOTAL	MEDIA	AÑO 2019	SUBTOTAL	TOTAL CANT	TOTAL VALOR	VALOR PRIMER PAGO = 30%
MUTATÁ RURAL	27	$ 510.409,20	$ 13.781.048,40	88	$ 510.409,20	$ 44.916.009,60	43	$ 559.559,70	$ 24.061.067,10	0	0	0	158	$ 82.758.125,10	$ 24.827.437,53
SAN PEDRO DE URABA RURAL	11	$ 510.409,20	$ 5.614.501,20	136	$ 510.409,20	$ 69.415.651,20	76	$ 559.559,70	$ 42.526.537,20	0	0	0	223	$ 117.556.689,60	$ 35.267.006,88
TOTAL	38		$ 19.395.549,60	224		$ 114.331.660,80	119		$ 66.587.604,30	0		0	381	$ 200.314.814,70	$ 60.094.444,41
													7.266	$ 11.450.152.300,65	$ 3.435.045.690,20

A continuación, se relaciona en el siguiente cuadro el valor total de los estudiantes subsidiados y atendidos con docente oficial, el valor de los estudiantes reemplazantes de la tercera, cuarta y quinta solicitud; además, el valor de la liquidación de los desertores, en las cuales, se encuentra un saldo a favor del contratante en los desertores del cuarto, quinto y sexto informe, dado que fueron pagados en el segundo pago y se retiraron durante el periodo del segundo pago. En el séptimo informe se le debe al contratista por atención parcial.

# de estudiantes	Estudiantes Subsidiados Y Estudiantes Atendidos Con Docente Oficial	**3.435.045.690**
244	Tercera Solicitud De Reemplazantes	$ 149.027.785
166	Cuarta Solicitud De Reemplazantes	$ 64.353.558
95	Quinta Solicitud De Reemplazantes	$ 25.876.209
26	Desertores 4to Informe con Saldo a Favor del Contratante	$ (7.866.645)
151	Desertores 5to Informe con Saldo a Favor del Contratante	$ (21.047.759)
133	Desertores 6to Informe con Saldo a Favor del Contratante	$ (3.672.219)
80	Desertores 7mo Informe con Saldo a Favor del Contratista por Alumnos atendidos Parcialmente	$ 12.058.089
VALOR A PAGAR 3ER PAGO		**$ 3.653.774.710**

De los 505 alumnos reemplazantes, 244 hacen parte de la tercera solicitud, 166 estudiantes de la cuarta solicitud y 95 estudiantes son reemplazantes de la quinta solicitud. Estos se liquidan y se pagan a partir de la fecha de la solicitud de autorización como reemplazantes y el cumplimiento de requisitos contractuales, si algún alumno a la fecha de la solicitud no cumple los requisitos establecidos contractualmente de alumno efectivamente atendido, solo se pagará a partir de que reúna tales requisitos.

En algunos casos, se pagan a partir de la fecha de matrícula en el SIMAT, dado que en ocasiones no son liberados a tiempo de otras Instituciones Educativas

En cuanto a los a los alumnos desertores, tenemos 390, de los cuales 26 hacen parte del cuarto informe de deserciones, 151 hacen parte del quinto informe, 133 son del sexto informe de deserciones y 80 estudiantes son desertores del séptimo informe. Estos son liquidados parcialmente de acuerdo a su atención efectiva, teniendo en cuenta soportes como planillas de asistencia, cancelación de matrícula en el folio y cancelación de matrícula en el SIMAT.

Los alumnos desertores que fueron pagados en el segundo pago y retirados durante el periodo de ejecución del mismo, al momento de ser liquidada su atención efectiva, arrojaron saldo a favor del contratante, por lo tanto, se le resta del valor a pagar, este se relaciona en el cuadro anterior.

Por lo tanto, se procede a liquidar para el tercer pago el total de 7.771 alumnos efectivamente atendidos y 390 desertores, por un valor de $ 3.653.774.710 TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS, que corresponden a la suma de: **$ 3.374.951.246** por la atención efectiva de los 6.885 alumnos subsidiados que vienen del listado inicial, de la primera y segunda solicitud de reemplazantes; $ 60.094.444 de los 381 estudiantes atendidos con docente oficial; $ 239.257.553 de los 505 estudiantes reemplazantes de la tercera, cuarta y quinta solicitud; $ 12.058.089 de los 80 desertores del séptimo informe de deserciones, que fueron liquidados parcialmente de acuerdo a la atención efectiva. Por otro lado, el contratista le debe al contratante un saldo de $ (32.586.622) que corresponden a los 310 desertores que hacen parte del cuarto, quinto y sexto informe de deserciones, por lo cual, se resta del pago total, quedando un total de $ 3.653.774.710 TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS a pagar.

Mediante factura N° 0148 del 07 de noviembre de 2019 por valor de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS de $ 3.653.774.710, se realiza el tercer pago.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

EJE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Se le informó al contratista que los alumnos solicitados como reemplazantes, son reconocidos económicamente a partir del acta de reunión del comité de asignación de cupos municipal, en la cual se analizan y se solicitan, teniendo en cuenta además que si algún alumno a la fecha de la solicitud no cumple los requisitos establecidos contractualmente de alumno efectivamente atendido, solo se pagará a partir de que reúna tales requisitos.

Se le recordó además que, los alumnos reportados como desertores, se les hizo el reconocimiento económico por la atención efectivamente prestada, esto de acuerdo al análisis que se le hizo a los soportes presentados por el contratista, los cuales fueron, el folio de matrícula con la fecha de cancelación de la misma, planillas de asistencia; además, se revisa la fecha de retiro en el SIMAT.

Los alumnos objeto del pago, se encuentran registrados en el SIMAT, sin embargo, hubo un porcentaje inferior al 1% que no fueron caracterizados como subsidiados, por la falta de cupos por ajustes al FUC. Se ha indicado al contratista la caracterización de dichos alumnos, al momento de presentarse deserciones. Es de anotar, que el contratista presentó las solicitudes respectivas para que se les habilitara estos cupos con ajuste al FUC.

De otro lado, se le recuerda a la entidad contratista la necesidad de caracterizar como subsidiados todos los alumnos objeto del pago, y que por ajustes en el FUC, aún no se han podido caracterizar, por su parte, la supervisión asume el compromiso de realizar los trámites correspondientes para para realizar dicho ajuste en el FUC, con el fin de que se puedan caracterizar todos los alumnos.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Listado Inicial de estudiantes suministrado por la Secretaría de educación.	100%	Se hizo entrega del listado inicial con 7.914 alumnos para ser atendidos.
Solicitud y autorización de alumnos reemplazantes: Son alumnos reemplazantes aquellos que por razones avaladas por el comité de asignación de cupos solicitan ser matriculados en las instituciones educativas entregadas al contratista.	100%	Fueron autorizados como reemplazantes 505 alumnos que hacen parte de la tercera, cuarta y quinta solicitud de reemplazantes. Estos fueron debidamente validados en el SIMAT, por la supervisión del contrato. Los comités de asignación de cupos de los municipios enviaron los avales y los listados de alumnos remplazantes.
Velar por el cumplimiento de la intensidad horaria reglamentada en el Decreto Nacional 1075 de 2015, para la educación formal regular, en los establecimientos educativos oficiales donde hace presencia; así mismo presentar el plan de intensificación necesario y acorde con las especificidades de cada comunidad.	100%	El contratista envió las resoluciones que ajustan el calendario académico, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 7, obligaciones del contratista, numeral 5. Se ha hecho seguimiento mediante la visita del equipo de apoyo a la supervisión.
No pactar ni realizar cobros por concepto de derechos académicos, servicios complementarios u otros conceptos a los beneficiarios del contrato.	100%	A la fecha, no se han presentado quejas ni reclamos que den cuenta de cobros a los estudiantes por cualquier concepto. Sin embargo, en el momento de la visita, se hará seguimiento a través de preguntas a los niños de manera aleatoria.
POR PARTE DEL CONTRATANTE:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Cancelar el valor del contrato oportunamente y en la forma acordada la Cláusula contentiva de la forma de pago previa presentación de la	100%	El contratista presentó los soportes para el trámite del tercer pago

factura o cuenta de cobro por parte del contratista.		
Suministrar al contratista la información que requiera para la adecuada prestación del servicio.	100%	A la fecha, se le ha facilitado al contratista lo necesario para el correcto desarrollo del contrato, se le han enviado los comunicados respectivos brindando información tanto al contratista, como al municipio donde se desarrolla el contrato.
Establecer y desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación del contrato.	100%	Se le hace seguimiento continuo al plan de supervisión. El equipo de apoyo a la supervisión realiza visitas con el fin de que verificar que el desarrollo del contrato se lleve en total normalidad.
Velar porque el contratista conozca lo que corresponda con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	100%	Se hizo entrega al contratista del Manual de Seguridad y Salud en el trabajo dirigido a contratistas, quedando consignado en el acta de inicio.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$12.500.116.663	$0	$0	$ 12.500.116.663
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$12.500.116.663	$0	$0	$ 12.500.116.663
4. Anticipos	$0	$0	$0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$7.158.415.503	$0	$0	$ 7.158.415.503
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$7.158.415.503	$0	$0	$7.158.415.503
7. Recursos ejecutados (incluidos los pendientes por facturar)	$ 10.812.190.213	$0	$0	$ 10.812.190.213
8. Recursos no ejecutados	$ 1.687.926.450	$0	$0	$ 1.687.926.450

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

A la fecha se tramita el tercer pago, el cual corresponde al 30% de los alumnos efectivamente atendidos.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: De acuerdo con la clausula cuarta, del contrato 4600009209 de 2019, los pagos se realizaran de la siguiente manera. *"**Un primer pago** correspondiente a un monto máximo del 30% del valor total del contrato a los treinta (30) días calendario siguientes al inicio del contrato y con la entrega por parte del contratista de las hojas de vida y contratos del recurso humano docente y directivo docente con que se ejecuta el contrato que no hayan sido entregadas antes de la firma del acta de inicio y los demás documentos y soportes establecidos en el parágrafo 1 de la presente cláusula, previa prestación del servicio. Es de anotar que en la iniciación del contrato, el contratista deberá incurrir en la ejecución de componentes esenciales, como la adquisición de materiales educativos para alumnos y docentes que exigen un monto mayor al componente del recurso humano……*
***PARAGRAFO 1°.** Para todos los pagos el contratista deberá: a. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del servicio. b. Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales. c. Aportar la certificación del Alcalde Municipal sobre la efectiva prestación del servicio para el periodo facturado. d. Aportar el listado de los alumnos efectivamente atendidos, relacionados con su documento de identidad, grado que cursa, su respectivo docente y sitio donde son atendidos. e. Aportar la relación de docentes, directivos docentes, personal administrativo con los que opera la prestación del servicio. **PARÁGRAFO 2°**. Todos los pagos requieren certificación de recibido a satisfacción emitida por el supervisor asignado y este se hará teniendo en cuenta las Instituciones y/o sedes educativas entregadas en el marco del contrato haciendo referencia a los alumnos que se atienden y las novedades que se presenten en relación con las listas inicialmente contratadas. **PARÁGRAFO 3°:** Cada pago se realizará teniendo en cuenta el valor del alumno efectivamente atendido, la canasta aprobada y su respectiva propuesta técnica, debiéndose ajustar a la certificación de recibido a satisfacción emitida por el supervisor asignado y a la relación de alumnos efectivamente atendidos. **PARÁGRAFO 4°:** En el evento en que el número alumnos efectivamente atendidos por la entidad contratista aumente o disminuya según los informes mensuales que entregue el contratista debidamente revisados por el contratante, se realizará el reajuste en el pago siguiente y/o al momento de liquidar el contrato. **PARÁGRAFO 5°:** Los alumnos relacionados en las listas que soportan el cobro y que se encuentren registrados en el SIMAT de otra Institución educativa, serán descontados y serán reconocidos sólo cuando sea solicitado su ingreso al contrato por parte del respectivo Comité de Asignación de Cupos y aprobado por el Contratante a través del Supervisor del Contrato. **PARÁGRAFO 6°:** Los pagos deben solicitarse y realizarse en los tiempos y condiciones acordadas. El contratista deberá justificar el retraso en el cobro y soportar con estados financieros que cuenta con los recursos suficientes para ejecutar el contrato según las condiciones estipuladas en la canasta aprobada y su respectiva propuesta técnica. **PARÁGRAFO 7°.** Si

producto de la revisión de la información de que trata el numeral 2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Ítem 1.2., se hace necesario ajustar la conformación de la canasta inicialmente contratada, ello se podrá realizar, previa autorización del supervisor, quien determinará si se requiere traslado entre rubros y demás ajustes necesarios, para lo cual se tendrán en cuenta los pagos que se hayan realizado. ***PARÁGRAFO 8°****. De las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones: Estampilla Prodesarrollo Departamental, 6x1000 del valor del contrato, estampilla Probienestar del anciano, 2% del valor del contrato, estampilla Prohospital, 1% del valor del contrato, estampilla Propolitécnico Jaime Isaza Cadavid equivalente al 4x1000 del valor del contrato, Estampilla prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado 0.4x100 de su valor antes de IVA, y demás impuestos y tasas legalmente establecidas para este tipo de actos, correspondiéndole hacer estas deducciones a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia".*

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	19/02/2019	$12.500.116.663		$0		$12.500.116.663
Adiciones	N/A	N/A				N/A
Pago No.1 / Desembolso	11/04/2019		$ 3.428.006.923	N/A		$ 9.072.109.740
Pago No.2 / Desembolso	23/07/2019		$ 3.730.408.580			$ 5.341.701.160
Pago No.3 / Desembolso	07/11/2019				$ 3.653.774.710	$ 1.687.926.450
TOTALES		$12.500.116.663	$ 7.158.415.503	$0	$ 3.653.774.710	**$ 1.687.926.450**

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista certifica que se encuentra a paz y salvo de las obligaciones laborales como: aportes a las E.P.S. salud, Fondos de Pensión, Administración de Riesgos Profesionales y Laborales del personal docente, administrativo y de servicios generales, que presta su servicio en los municipios de Arboletes, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Necoclí y San Pedro de Urabá en la subregión de Urabá, en virtud del Contrato 4600009209 de 2019, la certificación de los Parafiscales, enviada por el contratista, fue firmada por el Contador Público Juan David Aristizabal Aristizabal, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 98.670.947 y T.P. N° 121672-T y el Representante Legal Monseñor HUGO ALBERTO TORRES MARÍN Obispo de la Diócesis De Apartadó.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No. 4 "**FORMA DE PAGO**", con la recepción a satisfacción por parte del Supervisor, en el desarrollo del Contrato se hará el siguiente pago al Contratista, correspondiente a la suma de: **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/L ($ 3.653.774.710),** relacionada en el Pago No. 3 según Factura Número: 0148 del 07 de noviembre de 2019 de la tabla adjunta en el Numeral 3. "**CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS**".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS
Retrasos del sistema que soporta el sistema contractual o de sus procedimientos asociados.	Contratante	Análisis de las rutas críticas del procedimiento, buscando agilidad en las actividades independientes.	Hasta la fecha no se ha presentado retrasos en la ejecución del contrato.
Retraso en la entrega de garantías por parte del contratista	Contratista	Cláusula que define tiempo para la entrega	El contratista entregó las garantías en los tiempos establecidos.
Alteraciones de orden público	Contratante y Contratista	Intervenciones coordinadas con las autoridades locales	No Aplica hasta la fecha.
Hurto y Vandalismo	Contratista y Contratante	Reunión con los directivos de la Institución Educativa, para mejorar la custodia de los bienes de la institución	Hasta la fecha, no ha habido novedades que den cuenta de hurto y vandalismo en las Instituciones Educativas contratadas.
Falta de idoneidad de los profesionales que prestan el servicio	Contratista	Seguimiento e información constante por parte del supervisor. Revisión de los perfiles por parte del supervisor	Revisión previa del perfil, cumplen con los requisitos de la misma a la firma.

Incumplimiento en el pago de sueldos y aportes de seguridad social y parafiscales de los profesionales de apoyo contratados para la ejecución del contrato.	Contratista y Contratante	Seguimiento y verificación periódico del supervisor.	A la fecha, el contratista demuestra por medio de certificación expedida el 11 de abril de 2019 firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, que la entidad ha cumplido con los pagos de Seguridad Social y Parafiscales.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Anexo 1: Listado de alumnos objeto del tercer pago, de retirados y reemplazantes en medio magnético.
Anexo 2: Certificados de los alcaldes municipales, respecto a la atención efectiva de los alumnos.
Anexo 3: Actas de comité de asignación de cupos, solicitando los alumnos reemplazantes.
Anexo 4: Certificaciones del Representante Legal y del Revisor Fiscal, sobre pagos de salarios, Seguridad Social y Parafiscales.

Para constancia, se firma el presente informe el 07 de noviembre de 2019

VIVIANA ESTRELLA RESTREPO OSPINA
SUPERVISORA DEL CONTRATO 4600009209 DE 2019